

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.439/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navalacruz, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de la pista de pádel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalacruz, a 5 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.